



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 JUL 2020

ANGOL, 000830

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PAMELA MABEL MALDONADO FIGUEROA, RUT. N° 15.513.786-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial M.E.F.

b) Fotocopia Contrato Compraventa Patente firmado ante el Notario Público de Angol don Charles De La Harpe Palma, con fecha 19 de junio del 2.020; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.020.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial M.E.F., Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS Y VERDURAS, que figura a nombre de doña ETELVINA DEL CARMEN FIGUEROA AVILA, al nuevo propietario doña PAMELA MABEL MALDONADO FIGUEROA, RUT. N° 15.513.786-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

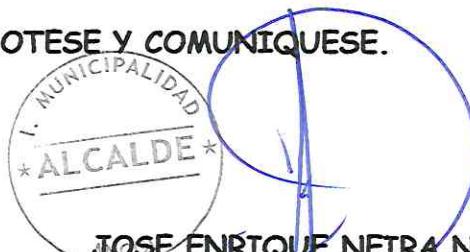


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mtr.

DISTRIBUCION:

- Pamela Mabel Maldonado Figueroa.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL